INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM2-028-2025

OBJETO: "ACTUALIZACIÓN Y ANÁLISIS MULTITEMPORAL DE LA COBERTURA DE LA TIERRA DE 744.923.25 HECTÁREAS AL AÑO 2025 EN LA SUBZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO SOGAMOSO (SZH–2405) Y SUBZONA HIDROGRÁFICA DEL RIO MEDIO BAJO SUAREZ (SZH–2401-2), EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)"

El suscrito Comité Evaluador, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.2. del decreto 1082 de 2015, el Pliego de Condiciones del proceso referenciado y el Manual Interno de Contratación, procede a rendir el correspondiente informe de habilitación de las propuestas presentadas, así:

I. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para el pago del contrato que se derive del presente proceso, LA CORPORACIÓN ha expedido el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No 25-07221 y el Acuerdo N° 138 del 16 de septiembre de 2025, por medio del cual el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander autorizan cupos de vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de gastos de inversión para la vigencia 2026.

II. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación incluidos los impuestos legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y además costos directos o indirectos que a la ejecución del contrato conlleve, se proyectó en el valor de **NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($969.033.822,00) MCTE,** incluido IVA, impuestos, tasas, estampillas, contribuciones legales, costos directos e indirectos y demás gastos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

III. APERTURA

Que en cumplimiento a los parámetros de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se iniciaron los trámites para el proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM2-028-2025.

IV. PUBLICACIÓN

Que en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, se adelantó la publicación del procedimiento mediante el Pliego de Condiciones y los Estudios Previos formulados a través de la página web del Portal Único de Contratación del SECOP II.

Que se fijaron para el concurso de méritos abierto No. CM2-028-2025, las siguientes fechas de convocatoria, apertura y cierre del proceso:

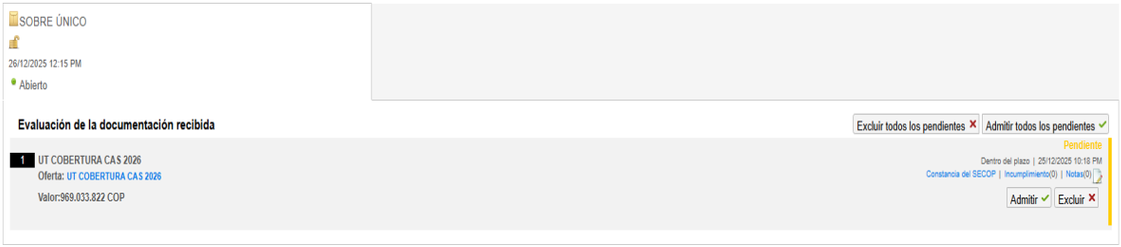
ACTIVIDAD	FECHA
CONVOCATORIA	05/12/2025
APERTURA DEL PROCESO	22/12/2025
CIERRE DEL PROCESO	26/12/2025

Durante el término de publicación de los Pliegos, la entidad no recibió observaciones a los mismos.

V. RECIBO DE PROPUESTAS

El día quince (26) de diciembre de 2025, a las 8:30 a.m. se efectuó el cierre del proceso de selección, verificándose que se recibieron las siguientes propuestas:

- **UNION TEMPORAL COBERTURA CAS 2026**



VI. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

El informe desarrollará los siguientes aspectos y criterios establecidos en el Pliego de Condiciones:

HABILITANTES	
Capacidad Jurídica	CUMPLE/NO CUMPLE
Experiencia del proponente	CUMPLE/NO CUMPLE
Equipo de trabajo mínimo	CUMPLE/NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE/NO CUMPLE
Capacidad Organizacional	CUMPLE/NO CUMPLE

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	
FACTORES	**PUNTAJE MÁX.**
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	50 puntos
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO MINIMO	37,75 puntos
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos
INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25 puntos
INCENTIVO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	1 punto
INCENTIVO PROPONENTES CON TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1 punto
TOTAL MÁXIMO	100 puntos

PROPONENTE – UNIÓN TEMPORAL RONDAS HÍDRICAS 2025

INFORME DE EVALUACIÓN				
REQUISITOS HABILITANTES DE LA CAPACIDAD JURÍDICA				
CAPACIDAD JURÍDICA	**CONDICIONES**	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	De acuerdo con el contenido del ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, esta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante	**X**		

	legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.			
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL - CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.	Copia del certificado - La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.	**X**		
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).	Vigente y en firme. Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha señalada para el cierre y presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción y clasificación en las actividades UNSPSC señaladas en presente proceso.	**X**		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS.	Si la propuesta es presentada en forma plural, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.	**X**		
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	Certificado de que se encuentra al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social, a la fecha de cierre del concurso y demás requisitos dependiendo tipo de persona.	**X**		
ANTECEDENTES VIGENTES DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA.	Verificación con la Procuraduría General de la Nación.	**X**		**VERIFICADOS POR LA ENTIDAD.**
ANTECEDENTES VIGENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL.	Verificación con la Contraloría General de la Republica.	**X**		**VERIFICADOS POR LA ENTIDAD.**
ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES	Verificación con la Policía Nacional	**X**		**VERIFICADOS POR LA ENTIDAD.**
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.	Verificación página web de la Policía Nacional.	**X**		cas.gov.co **VERIFICADOS POR LA ENTIDAD.**
CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTOS	De acuerdo con el contenido del ANEXO CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES.	**X**		
COMPROMISO DE PROBIDAD Y PACTO DE TRANSPARENCIA.	De acuerdo con el contenido del ANEXO DE COMPROMISO DE PROBIDAD Y PACTO DE TRANSPARENCIA.	**X**		
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	Copia documento de identificación.	**X**		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	En la propuesta debe obrar la garantía de seriedad de la oferta. La no presentación de la misma en forma simultánea con la oferta hará que ésta última sea rechazada.	**X**		

ESPECIFICACIONES: Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A No. de póliza: 96-44-101201698 Vigencia: 26/12/2025 hasta 30/04/2026 Valor asegurado: $ 96.903.382,20 Tomador: UNION TEMPORAL COBERTURA CAS 2026				
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	Diligenciar el formato anexo.	**X**		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Anexo – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**X**		
OFRECIMIENTO ECONÓMICO.	El proponente deberá presentar su ofrecimiento económico atendiendo a lo establecido en las condiciones generales y particulares, al plazo, requisitos, obligaciones y términos del contrato que se celebrará. Presentar Anexo Propuesta Económica.	**X**		
AVAL O ABONO DE LA PROPUESTA.	La propuesta presentada debe contar con el aval de un profesional en ingeniería ambiental, ingeniería civil, ingeniería agrícola, ingeniería sanitaria o afines, diligenciando y suscribiendo la carta de presentación de la propuesta y adjuntando la copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia actualizado expedido con una antelación no mayor a 6 meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso.	**X**		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	El RUT deberá estar generado dentro de los últimos treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, así como, ajustado en los términos que la DIAN haya requerido y que en la materia se hayan expedido.	**X**		
FORMATO SIIF	El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato SIIF y anexar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.	**X**		
CONSTANCIA DE NO ENCONTRARSE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.	Deberá aportar certificado REDAM.	**X**		
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS				
- **EXPERIENCIA**				

cas.gov.co
icontec ISO 9001 SC3264-1
icontec ISO 14001 SA367-1
IQNET
icontec Norsok S WA - 006

<table>
<tr><th colspan="2" rowspan="2">CONDICIONES</th><th colspan="2">CUMPLE</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>
Si el oferente ostenta la calidad de Mipyme, deberá acreditar la experiencia así:

- Experiencia General (2 Contratos)

Se exige como condición habilitante de experiencia general que el proponente acredite DOS (02) CONTRATOS relacionados con CONSULTORÍA EN EL AREA AMBIENTAL, debidamente ejecutados, finalizados y liquidados y cuya sumatoria de los valores ejecutados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial (680,74 SMMLV).

La experiencia certificada del contrato deberá estar relacionada y codificada dentro del RUP y deberá estar clasificada en por lo menos tres (3) de los siguientes códigos:

<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th></tr>
<tr><td>77101500</td><td>Servicios Medioambientales</td><td>Gestión medioambiental</td><td>Evaluación de impacto ambiental</td></tr>
<tr><td>77101600</td><td>Servicios Medioambientales</td><td>Gestión medioambiental</td><td>Planeación Ambiental</td></tr>
<tr><td>77101700</td><td>Servicios Medioambientales</td><td>Gestión medioambiental</td><td>Servicios de asesoría Ambiental</td></tr>
<tr><td>77101800</td><td>Servicios Medioambientales</td><td>Gestión medioambiental</td><td>Auditoría ambiental</td></tr>
<tr><td>77102000</td><td>Servicios Medioambientales</td><td>Gestión medioambiental</td><td>Servicios de reporte ambiental</td></tr>
<tr><td>77111600</td><td>Servicios Medioambientales</td><td>Protección medioambiental</td><td>Rehabilitación ambiental</td></tr>
<tr><td>77121700</td><td>Servicios medioambientales</td><td>Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación</td><td>Contaminación del agua</td></tr>
<tr><td>80101600</td><td>Servicios Medioambientales</td><td>Servicios de asesoría de gestión</td><td>Gerencia de Proyectos</td></tr>
</table>
- Experiencia Específica (2 Contratos)

El proponente deberá acreditar la experiencia especifica mínima habilitante con DOS (2) CONTRATOS relacionados con Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) o Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) o Rondas Hídricas o Estudios en Recurso Hídrico y/o Áreas Protegidas, en cuyo alcance se encuentre el análisis de presión por perdida de cobertura y/o conflicto de uso por perdida de cobertura, cuya sumatoria de los valores
</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

ejecutados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial (**680,74 SMMLV**)**.**

El contrato acreditado deberá ser diferente al soportado para la experiencia general.

La experiencia certificada de cada uno de los contratos deberá estar relacionada y codificada dentro del RUP y deberá estar clasificada con la totalidad de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
77101500	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Evaluación de impacto ambiental
77101600	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Planeación Ambiental
77101700	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Servicios de asesoría Ambiental
77101800	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Auditoría ambiental
77102000	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Servicios de reporte ambiental
77111600	Servicios Medioambientales	Protección medioambiental	Rehabilitación ambiental
77121700	Servicios medioambientales	Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	Contaminación del agua
80101600	Servicios Medioambientales	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de Proyectos

Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes, acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 2: Para hacer uso de este criterio diferencial, los oferentes que ostenten la calidad de Mipyme**,** deberán acreditar tal condición, a través del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 3: De acuerdo a lo previsto en el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los criterios diferenciales establecidos para los proponentes que acrediten la calidad de Mipymes no aplicarán en las convocatorias que sean limitadas a Mipyme.

- **REQUISITOS DE ORDEN TECNICO**

<table>
<tr><th colspan="2">CONDICIONES</th><th colspan="2">CUMPLE</th></tr>
<tr><th></th><th></th><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>ACREDITACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO</td><td>El proponente deberá anexar a la propuesta toda la información necesaria que permita conocer al detalle el perfil y la experiencia de los profesionales que hacen parte del personal mínimo requerido habilitante, anexando las certificaciones que acrediten la experiencia y la formación académica de los profesionales y técnicos de acuerdo a lo que se requiere. El personal mínimo requerido habilitante dentro del cual se incluye el que será ponderable, es:

<table>
<tr><th>PERFIL PROFESIONAL</th><th>CARGO</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>Título universitario en Ingeniería ambiental, ecología o biología. Con posgrado en áreas ambientales y/o gestión de proyectos.

El candidato debe demostrar una sólida trayectoria en la implementación y gestión de proyectos complejos en el ámbito de proyectos de planificación ambientales, con habilidades comprobadas en la coordinación de actividades, cumplimiento de normativas y desarrollo de estrategias efectivas para el comportamiento de la dinámica de las coberturas de la tierra.</td><td>Coordinador técnico</td><td>Experiencia General. Diez (10) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.

Experiencia específica: Haber participado como director o coordinador en tres (3) proyectos asociados a la gestión de recurso hídrico y/o áreas protegidas y/u ordenamiento del territorio, en cuyo alcance se encuentre el análisis de cobertura de tierra.

Cantidad. 1</td></tr>
<tr><td>Título profesional en ecología o biología con posgrado en gestión y/o gerencia del medio ambiente.

El candidato debe presentar conocimiento en técnicas de identificación de coberturas de la tierra a partir de imágenes de satélite y digitalización en pantalla, monitoreo y control de las coberturas de la tierra además de la aplicación de metodologías monitoreo, control y análisis multitemporal, además de habilidades analíticas y de interpretación de datos.</td><td>Experto en coberturas CLC</td><td>Experiencia General. Diez (10) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.

Experiencia específica: Haber participado en tres (3) proyectos asociados a la gestión de recurso hídrico y/o áreas protegidas y/u ordenamiento del territorio, en cuyo alcance se encuentre el análisis de cobertura de tierra.</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

			Cantidad. 1		
	Título profesional en ingeniería o geodesia con título de postgrado en sistemas de información geográfica.	Profesional SIG	**Experiencia General.** Cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. **Experiencia específica:** Haber participado como profesional SIG en tres (3) proyectos asociados a la gestión de recurso hídrico y/o áreas protegidas y/u ordenamiento del territorio, en cuyo alcance se encuentre el análisis de cobertura de tierra. **Cantidad. 2**		

Observaciones:

El proponente allega las subsanaciones requeridas.

REQUISITOS HABILITANTES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CONDICIONES	CUMPLE SI	CUMPLE NO

INDICADORES EXIGIDOS

INDICADOR	EXIGIDO	ACREDITADO POR EL PROPONENTE
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,99	2,47
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,39	0,10
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2,51	Indeterminado
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 100% del presupuesto oficial	$1.111.208.430

X

REQUISITOS HABILITANTES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CONDICIONES	CUMPLE SI	CUMPLE NO

INDICADOR	EXIGIDO	ACREDITADO POR EL PROPONENTE

X

Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,00	0,04		
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,00	0,03		

RESUMEN INFORME DE EVALUACIÓN

HABILITANTES	
Capacidad Jurídica	**CUMPLE**
Experiencia del proponente	**CUMPLE**
Equipo de trabajo mínimo	**CUMPLE**
Capacidad Financiera	**CUMPLE**
Capacidad Organizacional	**CUMPLE**

FACTORES DE CALIFICACIÓN

UNIÓN TEMPORAL RONDAS HÍDRICAS 2025

FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (MÁXIMO 50 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN	PUNT.
La CAS ha asignado una ponderación de 50 puntos, al oferente que demuestre su participación en contratos celebrados con entidades estatales o particulares de acuerdo a lo siguiente: Acreditar contratos diferentes a los contratos acreditados en la experiencia general y especifica habilitante, en contratos de consultoría debidamente ejecutados, finalizados y liquidados, relacionados con: Estudios en recursos hídricos y/o áreas protegidas, en cuyo alcance se encuentre el análisis de cobertura.	**50 PUNTOS**

CANTIDAD DE CONTRATOS		
DESDE	**HASTA**	**PUNTOS**
1	3	30
Más de 3		50

Nota 1: Los contratos presentados para acreditar esta experiencia, cada uno deberá tener al menos tres (03) de los códigos del Clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas (UNSPSC) de los códigos que se relacionan en la experiencia de los requisitos habilitantes.

Nota 2: Para la evaluación de la experiencia adicional específica acreditada por el proponente la entidad verificará que las certificaciones aportadas cumplan con lo dispuesto en el numeral 1.15 REGLAS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, del pliego de condiciones.

Nota 3: De no diligenciarse el ANEXO EXPERIENCIA ADICIONAL A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE la entidad no evaluará dicho criterio.

2. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO MINIMO (MÁXIMO 37,75 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN	PUNT.

Las certificaciones que se tendrán en cuenta para validar la experiencia adicional de los profesionales serán las relacionadas en el Anexo “EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO - CALIFICACIÓN”.

De no diligenciarse el Anexo “EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO - CALIFICACIÓN”. la entidad no evaluará dicho criterio.

Para la evaluación de la experiencia y formación adicional del equipo de trabajo, la entidad verificará que las certificaciones o documentos aportados cumplan con lo dispuesto en el numeral 14 del capítulo 1.15 REGLAS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, del pliego de condiciones.

Para calificar en el presente ítem, se asignará puntaje a la formación y experiencia adicional de los siguientes profesionales, así:

COORDINADOR TECNICO (Máximo 10,75 puntos)		
Experiencia Específica Adicional (Máximo 5,75 puntos)		
Se otorgará el puntaje estipulado a continuación, si se acredita haber participado como director o coordinador en proyectos asociados a la gestión de recurso hídrico y/o áreas protegidas y/u ordenamiento del territorio, en cuyo alcance se encuentre el análisis de cobertura de tierra:		
Cantidad de Contratos		
1 contrato	**2 Contratos**	**3 o más contratos**
1,25 puntos	2,50 puntos	5,75 puntos
Formación Académica Adicional (Máximo 5 puntos)		
Formación académica de posgrado, adicional a la exigida en los requisitos habilitantes, en las siguientes alternativas: gestión de recurso hídrico y/o gestión ambiental y/o ingeniera ambiental.		
Posgrado adicional al habilitante		
5 puntos		

0 PUNTOS

Nota: Los contratos presentados en la experiencia habilitante no serán tenidos en cuenta para el cómputo de la experiencia especifica puntuable, por ende, deben ser diferentes.

EXPERTO EN COBERTURAS CLC (Máximo 9 puntos)		
Experiencia Específica Adicional (Máximo 5 puntos)		
Se otorgará el puntaje estipulado a continuación, si se acredita haber participado como profesional en proyectos asociados a la gestión de recurso hídrico y/o áreas protegidas y/u ordenamiento del territorio, en cuyo alcance se encuentre el análisis de cobertura de tierra:		
Cantidad de Contratos		
1 contrato	**2 Contratos**	**3 o más contratos**
1 punto	3 puntos	5 puntos
Formación Académica Adicional (Máximo 4 puntos)		
Formación académica de posgrado, adicional a la exigida en los requisitos habilitantes, en las siguientes alternativas: recurso hídrico y/o área ambiental.		
Especialización	**Maestría**	
2 puntos	4 puntos	

PROFESIONAL SIG (1) (Máximo 9 puntos)
Experiencia Específica Adicional (Máximo 5 puntos)
Se otorgará el puntaje estipulado a continuación, si se acredita haber participado como profesional SIG en proyectos asociados a la gestión de recurso hídrico y/o áreas protegidas

y/u ordenamiento del territorio, en cuyo alcance se encuentre el análisis de cobertura de tierra:

Cantidad de Contratos		
1 contrato	**2 Contratos**	**3 o más contratos**
1 punto	3 puntos	5 puntos

Formación Académica Adicional (Máximo 4 puntos)	
Formación académica de posgrado, adicional a la exigida en los requisitos habilitantes, en las siguientes alternativas: SIG y/o geomática y/o recurso hídrico.	
Especialización	**Maestría**
2 puntos	4 puntos

Nota: Los contratos presentados en la experiencia habilitante no serán tenidos en cuenta para el cómputo de la experiencia especifica puntuable, por ende, deben ser diferentes.

PROFESIONAL SIG (2) (Máximo 9 puntos)		
Experiencia Específica Adicional (Máximo 5 puntos)		
Se otorgará el puntaje estipulado a continuación, si se acredita haber participado como profesional SIG en proyectos asociados a la gestión de recurso hídrico y/o áreas protegidas y/u ordenamiento del territorio, en cuyo alcance se encuentre el análisis de cobertura de tierra:		
Cantidad de Contratos		
1 contrato	**2 Contratos**	**3 o más contratos**
1 punto	3 puntos	5 puntos
Formación Académica Adicional (Máximo 4 puntos)		
Formación académica de posgrado, adicional a la exigida en los requisitos habilitantes, en las siguientes alternativas: SIG y/o geomática y/o recurso hídrico.		
Especialización	**Maestría**	
2 puntos	4 puntos	

Nota: Los contratos presentados en la experiencia habilitante no serán tenidos en cuenta para el cómputo de la experiencia especifica puntuable, por ende, deben ser diferentes.

Observaciones: No se allego el Anexo “EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO - CALIFICACIÓN”.

El profesional SIG (2) no cuenta con especialización y la experiencia acreditada no cumple.

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN	ANALISIS	PUNT.

<table>
<tr>
<td>Para la calificación de este aspecto se asignará el puntaje máximo y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que contempla:

“Artículo 2.2.1.2.4.2.1.: Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional. Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes”.

Los proponentes podrán obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por los dos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros</td><td>5</td></tr>
</table>
</td>
<td>Altera el ANEXO 15A– PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.</td>
<td>0 PUNTOS</td>
</tr>
<tr><td colspan="3">4. INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (0,25 PUNTOS)</td></tr>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>ANALISIS</th><th>PUNT.</th></tr>
<tr>
<td>La entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.</td>
<td>Acredita dicha condición de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021.</td>
<td>0,25 PUNTOS</td>
</tr>
<tr><td colspan="3">5. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. (1 PUNTO).</td></tr>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>ANALISIS</th><th>PUNT.</th></tr>
</table>

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad", a realizar sus entregables (comunicaciones, informes, planes, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, la impresión debe hacerse a doble cara, así mismo el papel utilizado debe (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano, o (ii) debe ser papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor, se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos, o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal". El supervisor verificará el cumplimiento de este criterio y, además, comprobará, para el inicio de la ejecución del Contrato, que el futuro contratista entregue la ficha técnica del papel a utilizar. El incumplimiento de este factor acarreará para el contratista las sanciones establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato.	Acredita el factor de sostenibilidad.	**1 PUNTO**

6. INCENTIVO PROPONENTES CON TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (1 PUNTO).

DESCRIPCIÓN	ANALISIS	PUNT.
Para obtención del puntaje adicional por vinculación de personal con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 392 de 2018, el proponente deberá acreditar que dentro de la planta de personal se encuentran trabajadores con discapacidad, y por lo tanto tendrá que entregar con la propuesta los siguientes documentos: 1. Certificación donde acredite el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. 2. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, donde se acredita el número mínimo de personas con discapacidad que pertenecen a la planta de personal del proponente, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Se le asignara 1 PUNTO al proponente que acredite el número mínimo de trabajadores con discapacidad, de conformidad con su planta de personal, como señala a continuación:	No se acredita el requisito.	**0 PUNTOS**

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3

Entre 151 y 200	4		
Más de 200	5		
PUNTAJE OBTENIDO			**51,25**

INFORME DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta la revisión que antecede, el proponente:

UNION TEMPORAL COBERTURA CAS 2026, representada legalmente por la señora **BERENICE GARCES GELVEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No 63.498.218 de Bucaramanga (Santander), mediante informe de evaluación preliminar no se encontró habilitado, habiendo este realizado las correspondientes subsanaciones dentro de los términos establecidos para dicho fin, y como resultado de la verificación de las subsanaciones **SE ENCUENTRA HABILITADO**, obteniendo un puntaje de 51,25 puntos, en consideración a su condición de único proponente, el comité evaluador recomienda a la ordenadora del gasto adjudicar el contrato de consultoría resultante del presente proceso al proponente evaluado.

El presente es dado a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026, por los miembros del Comité:

Reviso parte Jurídica:

JORGE ANDRÉS GARCÍA ROJAS
Abogado – Contratista

Reviso Parte Técnica:

EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental

Reviso Parte Económica:

ELIANA VANESSA FIGUEROA VELASQUEZ
Contadora - Contratista